



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

DECRETO EXENTO N° 1226

ANGOL, 13 DE JUNIO DE 2022

VISTOS:

- a) Resolución Exenta N° 9353/2021 de fecha 10 de noviembre del 2021, de Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo que distribuye recursos y dispone transferencia a la Municipalidad de Angol con cargo al Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal/Línea Tradicional Año 2021 para proyecto “**MEJORAMIENTO EDIFICIO CONSISTORIAL, COMUNA DE ANGOL**” ID:2743-76-LE21.
- b) Decreto Exento N° 2194 de fecha 03 de diciembre del 2021, que aprueba las Bases Administrativas Generales y Especificaciones Técnicas para el llamado a licitación pública del proyecto “**CONSTRUCCIÓN SISTEMA INDIVIDUAL DE AGUA POTABLE, SECTOR EL ARENAL**”.
- c) Decreto Exento N° 1550 de fecha 14 de septiembre del 2021, que Nombra Comisión para la Evaluación y Selección de Oferta para la Propuesta Pública “**MEJORAMIENTO EDIFICIO CONSISTORIAL, COMUNA DE ANGOL**” ID:2743-76-LE21.
- d) Decreto Exento N° 2206 de fecha 06 de diciembre del 2021 que acepta oferta presentada para la propuesta publica “**MEJORAMIENTO EDIFICIO CONSISTORIAL, COMUNA DE ANGOL**” ID:2743-76-LE21, al contratista ARSENIO SEGUNDO ORTEGA GOMEZ RUT: 9.329.328-2, en la suma de \$19.326.127 IVA incluido con un plazo de 60 días de ejecución.
- e) Boleta de Garantía N° 7894141 de fecha 20 de diciembre de 2021 de BANCO ESTADO por un monto de \$966.307 con fecha de vencimiento 21 de febrero del 2023, que garantiza fiel y oportuno cumplimiento de la propuesta “**MEJORAMIENTO EDIFICIO CONSISTORIAL, COMUNA DE ANGOL**”.
- f) El Contrato para Ejecución de Obras de “**MEJORAMIENTO EDIFICIO CONSISTORIAL, COMUNA DE ANGOL**” ID:2743-76-LE21, entre Municipalidad de Angol y Contratista ARSENIO SEGUNDO ORTEGA GOMEZ, por un monto de \$19.326.127 IVA incluido, y un plazo de ejecución de 60 días corridos.
- g) Decreto Exento N° 50 de fecha 12 de enero 2022 que aprueba Contrato de ejecución de obra para la propuesta publica “**MEJORAMIENTO EDIFICIO CONSISTORIAL, COMUNA DE ANGOL**” ID:2743-76-LE21.
- h) La Carta de contratista con fecha 29 de abril del 2022 solicitando Aumento de Plazo de 27 días para el término de la Ejecución de la Obra.
- i) El Informe Técnico N° 98 de fecha 29 de abril del 2022 de ITO al Sr. Alcalde solicitando Aumento de Plazo.

- j) El Convenio Ad-Referendum de fecha 29 de abril del 2022, que aprueba aumento de plazo por 27 días corridos para el término de la obra antes señalada, quedando como fecha de término el día 27 de mayo del 2022.
- k) Decreto Exento N° 850 de fecha 03 de mayo 2022 que aprueba Contrato de ejecución de obra para la propuesta publica “MEJORAMIENTO EDIFICIO CONSISTORIAL, COMUNA DE ANGOL” ID:2743-76-LE21.
- l) La Carta de contratista con fecha de abril del 2022 solicitando Aumento de Plazo de 27 días para el término de la Ejecución de la Obra.
- m) El Informe Técnico N° 111 de fecha 27 de mayo del 2022 de ITO al Sr. Alcalde solicitando Aumento de Plazo.
- n) El Convenio Ad-Referendum de fecha 31 de mayo del 2022, que aprueba aumento de plazo por 15 días corridos para el término de la obra antes señalada, quedando como fecha de término el día 11 de junio del 2022.
- o) Decreto Exento N° 1121 de fecha 31 de mayo 2022 que aprueba Contrato de ejecución de obra para la propuesta publica “MEJORAMIENTO EDIFICIO CONSISTORIAL, COMUNA DE ANGOL” ID:2743-76-LE21.
- p) La Carta de contratista con fecha 10 de junio del 2022 solicitando Aumento de Plazo de 30 días para el término de la Ejecución de la Obra.
- q) El Informe Técnico N° 120 de fecha 13 de junio del 2022 de ITO al Sr. Alcalde solicitando Aumento de Plazo.
- r) El Convenio Ad-Referendum de fecha 13 de junio del 2022, que aprueba aumento de plazo por 30 días corridos para el término de la obra antes señalada, quedando como fecha de término el día 11 de julio del 2022.
- s) La Resolución N° 7 de fecha 26 de marzo del 2019 de la Contraloría General de la República que establece normas sobre la exención del trámite de Toma de Razón.
- t) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus Modificaciones.

DECRETO

1.- Apruébese el Convenio Ad-Referéndum por aumento de plazo de 15 días corridos correspondiente a la Obra "**MEJORAMIENTO EDIFICIO CONSISTORIAL, COMUNA DE ANGOL**" ID:2743-76-LE2 quedando como fecha de término el día 11 de junio del 2022.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ALVARO URRA MORRALES
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE COMUNA ANGOL

JENN/AUM/AAMS/acm

DISTRIBUCIÓN:

- c.c. D. O. M.
- c.c. Carpeta Proyecto
- Archivo Secretaría Municipal